El Salto, Jalisco a 29 de abril de 2020.

SG/209/2020

**LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**P R E S E N T E**

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 Fracción II, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le cita a Usted el **martes 30 de abril de 2020 a las 12:00 horas** en el Recinto del Ayuntamiento, a fin de celebrar: La Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de El Salto Jalisco 2018-2021; la cual, y tomando en consideración los eventos que vivimos al día de hoy, con respecto a la pandemia de COVID-19, y acatando lo dispuesto en el acuerdo emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco el pasado día 21 de marzo del presente año, y buscando prevenir y contener la infección antes mencionada, se celebrará a puerta cerrada, por lo que se solicita de la manera más atenta, se cuente únicamente con su honorable presencia, evitando acudir con acompañantes.

La sesión a la que se convoca por el presente, se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2020.**
4. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

Se informa que no hay turnos y/o comunicaciones agendadas.

1. **Dictámenes a Discusión.**

**1.- ÚNICO. -** En virtud de haber desahogado el proceso de selección de la convocatoria para ocupar un cargo para juez municipal y habiendo cumplido con los requisitos de la misma, se propone al C. Lic. Adolfo Flores Estrada, para ocupar el cargo de Juez Municipal en el Municipio de El Salto, Jalisco.

**2.- PRIMERO. -**Se autoriza a los ciudadanos, **Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés**, **C. Héctor Acosta Negrete** y **Lic. Adrián Venegas Bermúdez**, en su calidad de **Presidente Municipal**, **Síndico Municipal** y **Secretario General** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, a realizar la solicitud formal de incorporación al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas **(SIAPA).**

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos, **Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés**, **C. Héctor Acosta Negrete** y **Lic. Adrián Venegas Bermúdez**, en su calidad de **Presidente Municipal**, **Síndico Municipal** y **Secretario General** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; a entregar toda la documentación requerida por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), misma que se establece el artículo 31 del Decreto número 24805/LX/13, publicado en El Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 24 de diciembre de 2013, mediante la cual se expide la ley de creación del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

**TERCERO. -** Se aprueba la determinación para que el municipio de El Salto, Jalisco, deje de prestar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, y tales servicios públicos sean prestados e incorporados al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), incorporación que será realizada en etapas, la primera de ellas comprende las colonias que integran las delegaciones de Cabecera Municipal, Las Pintas y Pintitas; colonias enlistadas en el Anexo número 01. Así mismo, se faculta a los ciudadanos **Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés**, Presidente Municipal, **C. Héctor Acosta Negrete**, Síndico Municipal y el **Lic. Adrián Venegas Bermúdez**, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, los convenios necesarios con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas **(SIAPA)**, con la intención de lograr de forma satisfactoria la incorporación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, hoy aprobada por mayoría calificada por este Ayuntamiento; acorde al artículo 32 de la citada ley de creación del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco .

**CUARTO. -**Se autoriza la Desincorporación del patrimonio municipal de los 38 (Treinta y ocho), bienes muebles e inmuebles que se describen y agregan en el Anexo 02, inherentes y necesarios para la prestación de los servicios que se incorporarán al SIAPA, así como la infraestructura y equipamiento ahí detallada. Se faculta a los ciudadanos **Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés**, Presidente Municipal, **C. Héctor Acosta Negrete**, Síndico Municipal y el **Lic. Adrián Venegas Bermúdez**, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, los contratos de donación a favor del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas **(SIAPA),** referente a predios y propiedades en que se encuentren los pozos y cisternas destinados al suministro de agua potable así como a toda su infraestructura y equipamiento descritos en el Anexo 02.

**QUINTO. -**Se faculta a los ciudadanos **Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés**, Presidente Municipal, **C. Héctor Acosta Negrete**, Síndico Municipal y el **Lic. Adrián Venegas Bermúdez**, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento las Actas de entrega de posesión correspondientes a los predios, equipamiento e infraestructura descritos en el Anexo 02.

**SEXTO. –**Se autoriza a celebrar con el SIAPA, los convenios de **cesión de derechos de títulos** otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), relativos a los pozos que se encuentran en las colonias de la Primera Etapa y que abastecen del vital líquido a las referidas zonas de Cabecera Municipal, Las Pintas y Las Pintitas; siendo 02 (dos) títulos que están al corriente de pagos y que se describen en el Anexo 03. Así mismo, se faculta a los ciudadanos **Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés**, Presidente Municipal, **C. Héctor Acosta Negrete**, Síndico Municipal y el **Lic. Adrián Venegas Bermúdez**, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para iniciar los trámites correspondientes a la transmisión de los derechos otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para la explotación de los pozos descritos en el Anexo 03 y hoy aprobada su cesión.

**SEPTIMO. –** Se autoriza la creación de una Comisión para actos relativos de entrega y recepción de los bienes y servicios antes descritos, la cual estará integrada por los titulares de las siguientes áreas: Jefatura de Gabinete, Tesorería Municipal, Dirección de Proyectos Estratégicos, Coordinación de Delegados, Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de SIMAPES, Dirección Jurídica y Contraloría Municipal.

1. **Clausura.**

**ATENTAMENTE**

**“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”.**

**“2020, EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL”**

**LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ**

**SECRETARIO GENERAL DEL**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO**

**C.C.P. Archivo**